

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, el 20 de diciembre del 2002, aprobada mediante Resolución No. 301 de 23 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 14 de octubre del 2003.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 22 de enero del 2004 ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01511
De **12 ABR. 2004**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Darío Manuel Cárdenas Oscullo, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01511
de **12 ABR. 2004** aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., el aumento de capital en US \$432,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta

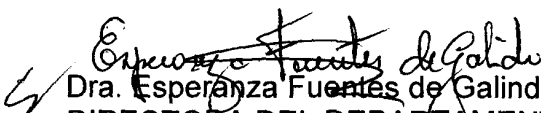
EXTRACTO

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US \$ 1.242,00 está dividido en 1.242 acciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 12 ABR 2004


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

SNT/ACP
EXT. 915
EXP.150603